

consecuentemente se anulan las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, de fechas 17 de septiembre de 1985 y 26 de noviembre de 1987, a que dicha sentencia se refiere; así como que, es legalmente precedente la inscripción en dicho Registro, de la marca número 1.066.836, "ASERPLAN", solicitada por la entidad hoy recurrente; todo ello, sin hacer una expresa declaración de condena en costas respecto de las derivadas de ambas instancias.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de abril de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

15201 *RESOLUCION de 30 de abril de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 970/1989, promovido por «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima» (CEPSA), contra acuerdo del Registro de 30 de enero de 1989.*

En el recurso contencioso-administrativo número 970/1989, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima» (CEPSA), contra resolución de este Registro de 30 de enero de 1989, se ha dictado, con fecha 13 de julio de 1991 por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima» (CEPSA), representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de enero de 1989, en relación con los efectos negativos de los que precedieron y que denegó la renovación del dibujo industrial número 14.903, relativo a «ornamentación de abecedarios» y manteniendo la declaración de caducidad del mismo; debemos declarar y declaramos la discrepancia con el ordenamiento jurídico de tal resolución y en su virtud, acogiendo las pretensiones del recurso la anulamos y dejamos sin efecto con todas las consecuencias legales inherentes, prevenidas en la normativa aplicable, y sin hacer especial condena de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de abril de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

15202 *RESOLUCION de 30 de abril de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 978/1989, promovido por «Fabri Artes Gráficas Valencia, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de 13 de julio de 1988.*

En el recurso contencioso-administrativo número 978/1989, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Fabri Artes Gráficas Valencia, Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro de 13 de julio de 1988, se ha dictado, con fecha 16 de octubre de 1991 por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Javier del Valle Sánchez, actuando en nombre y representación de «Fabri Artes Gráficas Valencia, Sociedad Anónima» contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición entablado frente a la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de julio de 1988 (publicada en el BOPI de 16 de septiembre de 1988) por la que se otorgó la inscripción del modelo de utilidad número 278.764 por «por película de material termo-

plástico que posee sobre ella un diseño nervado enterizo» a favor de la Sociedad de «The Dow Chemical Company», debemos declarar y declaramos que las resoluciones impugnadas no son conformes a derecho. Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de abril de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

15203 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 28 de abril de 1992, de la Dirección General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), por la que se convocan becas de formación de investigadores del tipo posdoctoral.*

Advertida errata en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de 2 de junio de 1992, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 18720, en el título del punto 4, donde dice: «Duración», debe decir: «Dotación».

15204 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 14 de mayo de 1992, de la Dirección General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), por la que se convocan becas de formación de investigadores del tipo predoctoral.*

Advertida errata en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, de 3 de junio de 1992, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 18869, punto 4 a), donde dice: «(«Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31)», debe decir: «(«Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre de 1991)».

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

15205 *RESOLUCION de 5 de junio de 1992, del Instituto de la Juventud, por la que se hace pública la concesión de las ayudas «Juventud y Universidad 1992».*

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta del anexo de la Orden de 18 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 71, de 23 de marzo), a continuación se hace público el acuerdo adoptado por la Comisión evaluadora a que se refiere la misma:

Conceder, por unanimidad, las siguientes ayudas:

1. 2.000.000 de pesetas a cada uno de los siguientes proyectos:
 - a) «Alojamiento alternativo de estudiantes y tercera edad». Universidad de Sevilla.
 - b) «Servicio de orientación profesional y psicología para estudiantes». Universidad Politécnica de Cataluña.
 - c) «Programa de promoción del asociacionismo en la Universidad». Universidad Jaume I de Castellón.

2. 1.800.000 pesetas al proyecto:
- a) «Información directa al estudiante universitario». Asociación AIEC Universidad de Barcelona.
3. 1.000.000 de pesetas a cada uno de los siguientes proyectos:
- a) «Comprender la Universidad». Universidad de Zaragoza.
- b) «Encuentros de nueva música española 1992». Universidad de Sevilla.
- c) «Programa iniciación a la investigación científica». Asociación ACADE Universidad de La Laguna.
- d) «El patrimonio archivístico y documental en la Cantabria meridional». Universidad de Cantabria.
- e) «Alojamiento por asistencia». Asociación Si... Entonces-Universidad de Barcelona.
- f) «Residencia escénicas». Universidad de Salamanca.
- g) «Programa 92: ITERDES». Asociación Universitas 3-M. Universidad de Valladolid.
- h) «Dinamización cultural en Vila Universitaria». Universidad Autónoma de Barcelona.
- i) «Centro de formación e información para el consumo». Asociación AUNEX. Universidad de Extremadura.
- j) «Unidad de Gestión Cultural». Universidad de Alcalá de Henares.
- k) «Situación laboral de Licenciados y Diplomados». Universidad de Murcia.
- l) «Universitat als Pobles». Universidad de Valencia.
- m) «Acciones de información universitaria». Universidad Politécnica de Valencia.
- n) «NFOR 92». Universidad de Valladolid.
- ñ) «Servicio de alojamiento para estudiantes». Universidad del País Vasco.
- o) «Actividades académico-culturales y asesoramiento personal y profesional». Asociación BEA. Universidad de Valencia.
4. 750.000 pesetas al proyecto.
- a) «II Feria del asociacionismo estudiantil». Asociación Cultural Goliardos. Universidad de Barcelona.
5. 700.000 pesetas al proyecto.
- a) «Oficina de información y asesoramiento al estudiante». Asociación AUTO. Universidad de Castilla-La Mancha.
6. 600.000 pesetas al proyecto.
- a) «Teléfono asesor al estudiante». Asociación UNICA. Universidad de La Laguna.
7. 500.000 pesetas a cada uno de los siguientes proyectos:
- a) «Habilitación de una sala de exposiciones artistas noveles». Asociación BABA. Universidad de Granada.
- b) «Formación». Asociación ISC-Junior Empresa. Universidad de Zaragoza.
- c) «Centro de Relación Universidad-Inmigración». Asociación MON-3. Universidad de Barcelona.
- d) «Estudiar y trabajar. Servicio de información». Asociación ACE. Universidad de Barcelona.
- e) «Centro de información y servicios al estudiante». Asociación ASPER. Universidad de Salamanca.
- f) «Congreso internacional de la situación actual en Iberoamérica». Asociación MUCODE. Universidad de León.
- g) «Programación del Secretariado de Actividades Culturales». Universidad de León.
- h) «Conciertos para jóvenes por intérpretes universitarios». Universidad de Valladolid.
- i) «Promoción de actividades culturales de la comunidad universitaria». Universidad Politécnica de Cataluña.
- j) «Centro de información». Asociación gallega de estudiantes. Universidad de La Coruña.
- k) «Universidad en Auge». Asociación AUGÉ. Universidad de Santiago de Compostela.
- l) «Mancomun 92». Asociación comités Abiertos de Facultad. Universidad de Santiago de Compostela.
- m) «III Encuentro de teatro universitario de Madrid». Asociación ACATUAM. Universidad Autónoma de Madrid.
- n) «Curso de autoedición». Asociación Lain Entralgo. Universidad Complutense de Madrid.
- ñ) «Happening 92». Asociación Atlantida. Universidad Politécnica de Madrid.
- o) «Desarrollo de actividades». Asociación Cultural EUITA. Universidad Politécnica de Madrid.
- p) «Información y Universidad». Asociación Estudiantes Nacionales. Universidad de Barcelona.
- q) «Red de intercambio interuniversitaria UNION». Asociación AEPG. Universidad de Santiago de Compostela.

- r) «Rutas geográficas de Canarias». Asociación GAIA. Universidad de La Laguna.
8. 490.000 pesetas al proyecto:
- a) «Revista líneas universitarias». Asociación Cutural Líneas Universitarias. Universidad de Valladolid.
9. 410.000 pesetas al proyecto:
- a) «Representación estudiantil». Asociación Estudiantes Progresistas. Universidad de Oviedo.
10. 400.000 pesetas a cada uno de los siguientes proyectos:
- a) «Dossier vive Europa». Asociación AEGEE. Universidad de La Laguna.
- b) «Gran olimpiada universitaria». Asociación AET. Universidad de La Laguna.
- c) «Mentor». Asociación AEGEE. Universidad de Las Palmas.
- d) «El Mercadillo». Asociación AEP. Universidad Autónoma de Barcelona.
- e) «Eurotribuna». Asociación AEGEE. Universidad Complutense de Madrid.
11. 350.000 pesetas a cada uno de los siguientes proyectos:
- a) «Edición de la revista "Nova Diagonal"». Asociación Club de Prensa Monterols. Universidad de Barcelona.
- b) «Construcción de un centro de desarrollo infantil en Malpasillo (Nicaragua)». Asociación UPP. Universidad Autónoma de Barcelona.
- c) «Fax-Art». Asociación AUDA. Universidad de Castilla-La Mancha.
12. 300.000 pesetas al proyecto:
- a) «BEST». Asociación Sec-Junior Empresa. Universidad de Zaragoza.
13. 200.000 pesetas a cada uno de los siguientes proyectos:
- a) «Vive joven». Asociación Estudiantes Progresistas. Universidad de Oviedo.
- b) «El mundo clásico entre nosotros». Asociación ALETHEIA. Universidad Complutense de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 5 de junio de 1992.-La Directora general, Magdy Martínez Solimán.

BANCO DE ESPAÑA

15206 RESOLUCION de 26 de junio de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 26 de junio de 1992.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	97,074	97,366
1 ECU	128,982	129,370
1 marco alemán	62,901	63,089
1 franco francés	18,704	18,760
1 libra esterlina	183,421	183,973
100 liras italianas	8,321	8,347
100 francos belgas y luxemburgueses	305,625	306,543
1 florín holandés	55,822	55,990
1 corona danesa	16,382	16,432
1 libra irlandesa	167,841	168,345
100 escudos portugueses	75,792	76,020
100 dracmas griegas	51,723	51,879
1 dólar canadiense	81,370	81,614
1 franco suizo	69,963	70,173
100 yenes japoneses	77,196	77,428
1 corona sueca	17,416	17,468
1 corona noruega	16,085	16,133
1 marco finlandés	23,113	23,183
100 chelines austriacos	893,458	896,142
1 dólar australiano	72,563	72,781

Madrid, 26 de junio de 1992.-El Director general, Luis María Linde de Castro.